



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional

Ingreso N° 918

AUTORIZA ASIGNACIONES DE VIVIENDAS

SANTIAGO, 6 JUN 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1227

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- b) El Artículo 5° del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- c) El ítem 1.- del artículo 5° del DS N° 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- d) El **Ord. N° 4771 de fecha 17-05-2013** de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de las personas que se identifican en el resuelvo N° 1 y solicita destinar viviendas recuperadas para serles asignadas
- e) La condición de vulnerabilidad social que estas personas poseen según sus Fichas de Protección Social con puntaje que las caracterizan en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- f) La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 02 de 14-01-2013 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

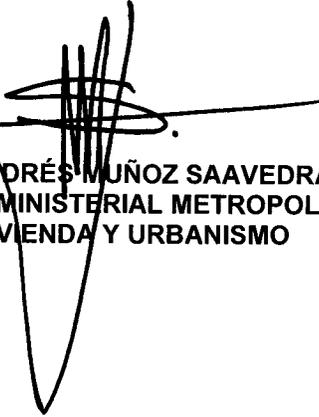
1.- Destinase las viviendas ubicadas en **Población Valle de la Luna de la comuna de Quilicura**, singularizadas con rol, dirección, tasación y puntaje FPS, a las siguientes personas individualizadas con RUT y nombres, en el siguiente cuadro, quienes cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

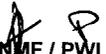
SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874 , pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904
www.seremi13minvu.cl

N°	ROL	DIRECCIÓN	NÚM	DPTO	TASAC	RUT	V	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRES	PJE. FPS
1	89	PJE. SOCAIRE	315-A	21	290	16.543.668	7	ORTIZ	ZAMORA	JOCELYN FRANCESCA	2545
2	154	PJE. SOCAIRE	314-B	32	275	13.245.223	7	SOTO	TORRES	PAMELA ANDREA	2072
3	245	PJE. AIQUINA	301-B	21	290	10.410.803	2	VERA	MOLINA	CARMEN GLORIA	7897
4	850	LAS VIOLETAS	305-A	32	290	12.574.112	6	VILLALOBOS	MUÑOZ	YENY CAROLINA	4627
5	932	PJE. CASPANA	290-B	24	290	15.484.469	4	OSES	VERGARA	JENNIFER KAREN	4742

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


NMF / PVL
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
- Depto. Coordinación Operacional – SERVIU
- Unidad De Regularizaciones – SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. De Planes Y Programas
- Ley de Transparencia, Art.7/g
- Archivo.